

ning sin distincion de personas. sacaran
los bouros de los corrales desde las once
de la noche hasta las madrugada
para lo qual se les presija el termino
de ocho dias; y los praderos de diez
ocho dias. sacaran asimismo los buecos
de los Cuadros, en la hora presjada. y
firmante. todo vecino desde el dia mañana
diez y siete procurará desde los siete a los
ocho de la mañana recibir presjada
confrontacion en sus Casas. y por los dias
de cinco a diez. todo lo qual. ha de ser
por vado fijo. lo asi como el q. se menciona
la muy estrecha observancia del publicado
y se halla fijo en el sito de Cortubue
mitado por la Junta Superior de Sanidad
de la Provincia. con lo qual se concluye esta
Acta q. firmaron Dtos. Señores en la forma
de sembrada de q. certifica:

[Large signature]
Barbista
Moris
Carpenero
Candelero
Ximenes
+
+
C.P.
Ortega
+
Eni presente
Jose Saniano
y Don...

